



DECRETO ALCALDICIO N° 1636 /  
AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA  
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

29 JUN 2023

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 1144 de fecha 27 de Junio 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la Tala de 1 árbol de la especie Álamo negro (populus nigra) que se encuentra emplazado en la berma del camino hacia el sector la gloria perteneciente a los Lirios Comuna de Requinoa. Corresponde a un Bien de Uso Público. y por su gran dimensión y gran estado de pudrición basal representa un peligro tanto para transeúntes, vehículos y vivienda aledaña se necesita autorizar la tala de dicha especie.

. Lo anterior según informe técnico N° 38 de fecha 12.06.2023

**DECRETO** :

**AUTORIZASE LA TALA** 1 árbol de la especie Álamo negro (populus nigra) que se encuentra emplazado en la berma del camino Al sector la Gloria perteneciente a los lirios comuna de Requinoa, que corresponde a un Bien de Uso Público y que por su gran dimensión y gran estado de pudrición basal lo que representa un peligro tanto para transeúntes, vehículos y vivienda aledaña. Lo anterior según informe técnico N° 38 de fecha 12.06.2023

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
MAJELA ZAMORA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/MZS/JOS/TUS/ASG/jva

**DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal (1)  
Departamento de Medio Ambiente  
DIDECO  
Archivo